**ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CORRUPCIÓN EN MARCO DE LA EMERGENCIA CAUSADA POR LA PANDEMIA COVID-19**

En medio de la actual emergencia sanitaria decretada por el COVID-19, el Gobierno Nacional, en representación de las entidades líderes de las políticas enfocadas en mejorar el relacionamiento Estado – Ciudadanía ha adelantado numerosas gestiones para garantizar el ejercicio de los derechos, a partir de la continuidad del servicio público y la focalización de acciones que promuevan la participación ciudadana, el adecuado ejercicio del control social en las instituciones públicas, el acceso a información de manera continua y suficiente frente a las acciones y decisiones tomadas durante esta coyuntura.

A continuación, se señalan algunas de las acciones adelantadas.

1. Con la expedición del Decreto Legislativo 491 de 2020, “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica” se dieron indicaciones para flexibilizar la prestación del servicio de forma presencial, de manera que se evite el contacto entre los servidores públicos y los ciudadanos, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio, así la recepción de derechos de petición o solicitudes de información se garanticen por los medios virtuales provistos, la entrega de información se priorice en la página web de la entidad y otros canales digitales, el acceso a trámites y servicios por canales digitales. Más información sobre el decreto disponible en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=111114>.
2. La continuidad de servicio público bajo la preferencia virtual de acuerdo a las medidas dadas es posible de implementar en territorio ya que las alcaldías y gobernaciones cuentan con página web, cuentas de correo electrónico y el conjunto de servicios de Google “G Suite” que provee mecanismos de interconexión entre servidores y con la ciudadanía, el cual es provisto por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al 90% de las alcaldías del país. Más información disponible en el siguiente enlace: https://www.gov.co/territorial/
3. Desde inicio de la emergencia causada por la pandemia COVID - 19 se ha generado amplia divulgación para que servidores públicos tomen el curso virtual “Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción” para fortalecer la ética de lo público bajo la modalidad de trabajo en casa, desde el 12 de marzo de 2020, fecha en que se inició dicha emergencia, hasta el 31 de mayo del 2020 se han inscrito 58,065 funcionarios, de los cuales se han certificado 45,149 correspondiente al 77.75%. Más información disponible en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/curso-integridad>.
4. El Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso un Gestor Normativo en la página web de Función Pública, donde es posible consultar normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, así como los conceptos en virtud de la emergencia y encontrar respuestas a las preguntas frecuentes sobre el decreto 491 de 2020, donde se dieron directrices para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Esta información es posible consultarla en el siguiente enlace:<https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo>.
5. Con el objetivo de generar procesos de fortalecimiento de las sinergias institucionales en el Estado colombiano, el Departamento Administrativo de la Función Pública ha liderado, desde el año 2014, la estrategia de Equipos Transversales creando redes de trabajo que facilitan la comunicación e intercambio de conocimientos y experiencias entre los líderes de las áreas estratégicas de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y las entidades territoriales, en época de emergencia, estas redes de trabajo han permitido transferir información en tiempo real, generar un dialogo entre pares para solucionar problemáticas y compartir instrumentos y herramientas que garanticen el servicio público bajo las condiciones de las circunstancias actuales. En el mes de abril y mayo se adelantaron 3 encuentros transversales virtuales que permitieron, entre otras cosas, socializar las orientaciones y lineamientos recogidos en este documento.
6. El Departamento Administrativo de la Función Pública diseñó una serie de lineamientos y recomendaciones para las entidades nacionales, municipales y departamentales, que les servirán como insumo para garantizar transparencia en la gestión, adelantar rendición de cuentas permanente, e incentivar los ejercicios de participación ciudadana y promoción del control social; así como para garantizar la adecuada prestación del servicio y la gestión de trámites, teniendo en cuenta las restricciones actuales de presencialidad, estos lineamientos están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/kit-herramientas-covid-19>

* Con las herramientas que integran este kit, se logra:
  1. Recomendar estrategias para que la información pública sea de fácil acceso para la ciudadanía.
  2. Entregar orientaciones para adelantar ejercicios de participación ciudadana y de rendición de cuentas y promoción del control social a través de múltiples canales diferentes a los presenciales
  3. Recordar los diferentes mecanismos que deben tener en cuenta para garantizar la prestación de servicios y trámites en medio de la emergencia
* El kit incluye lineamientos para mejorar la relación ciudadanía – Estado con alternativas para continuar con la implementación de las políticas de transparencia y acceso a la información pública, así como la realización de las actividades de rendición de cuentas en la coyuntura.
* El kit también brinda orientaciones para que las entidades no detengan las acciones que ejecutan en materia de participación ciudadana a través de la formulación de planes de desarrollo territorial y los presupuestos participativos, la consulta pública para co crear soluciones a problemas inmediatos contando son la colaboración ciudadana y vincular al ciudadano en la vigilancia y control a la contratación pública y manejo de recursos.
* Otra de las herramientas del kit, entrega recomendaciones y compila experiencias a tener en cuenta para garantizar la adecuada prestación del servicio y mejora de trámites en medio de la crisis generada por el COVID-19, teniendo en cuenta las restricciones actuales de presencialidad.

1. Numerosas entidades públicas han logrado transformaciones de trámites y servicios utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones para prestarlos en línea y garantizar la atención de los ciudadanos, estas acciones han sido acompañadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. Es importante señalar que en Colombia cuenta con 1305 trámites y procedimientos que los ciudadanos pueden hacer 100% en línea y cerca de 5306 que pueden hacerse parcialmente en línea. La información y el acceso a estos y los demás trámites del país está disponible en los portales de entrega de información consolidada y de realización de trámites el Sistema Único de Trámites <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/inicio> y el Portal Único del Estado Colombiano [www.gov.co](http://www.gov.co).
2. El 8 de abril de 2020, mediante comunicación remitida a todos los gobernadores, alcaldes y gerentes públicos del territorio nacional, la Secretaria de Transparencia y la Vicepresidencia de la República a la cual está adscrita, según se dijo, les solicitamos entre otros, implementar la **Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción – RITA**. Cabe señalar, que RITA, constituye uno de los mecanismos de primer nivel que tienen los gerentes públicos para la recepción y gestión de las denuncias que presente la ciudadanía y, para interactuar con la Secretaría de Transparencia mediante funcionarios de enlace denominados Oficiales de Transparencia.
3. El 30 de abril de 2020, la Secretaría de Transparencia, mediante oficio enviado a todos los ministros, recordó la importancia de garantizar la mayor visibilidad y publicidad de las acciones y decisiones que adelanten para afrontar la crisis ocasionada por la pandemia COVID-19, poniendo en práctica el principio de la **"divulgación proactiva de la información"** consagrado en el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014.
4. El 4 de mayo de 2020, se expidió la **circular conjunta número 100-008-2020**, entre la Vicepresidencia de la República, la Secretaría de Transparencia, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en la cual se da a los gobernadores, alcaldes y gerentes públicos del país, un catálogo de advertencias y lineamientos a seguir en todas las actuaciones que lleven a cabo para afrontar la pandemia COVID-19, en especial para prevenir y controlar la corrupción y para la correcta ejecución de los recursos públicos destinados a afrontar la citada amenaza. (ver en: <http://www.secretariatransparencia.gov.co/prensa/Paginas/Ceder-espacios-a-corrupcion-en-emergencia-COVID-19-es-complicidad.aspx>).
5. Colombia Compra Eficiente puso en marcha una herramienta tecnológica que **permite realizar control ciudadano en línea y hacer seguimiento a las compras estatales durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica, generada por el COVID-19.** Con esto, se busca empoderar a la ciudadanía para que pueda estar constantemente informada sobre los diferentes procesos de contratación que se están adelantando y puedan contar con la información suficiente para ejercer un adecuado control social que permita salvaguardar los recursos públicos. El portal se encuentra disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/content/covid-19>. Asi mismo, Colombia Compra Eficiente elaboró una guía de transparencia en la contratación estatal durante la pandemia del COVID-19.
6. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través del Portal de Transparencia Económica (PTE), dispuso de un módulo que permite observar información relacionada con los compromisos asumidos por cada sector, cuya finalidad es atender la emergencia causada por el COVID-19. En este espacio se encuentran datos desagregados por: cantidad de contratos, valor de los contratos, valor pagado y porcentaje pagado a la fecha. Todo lo anterior, en datos abiertos.
7. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, través de Urna de Cristal se ha promovido la difusión de campañas informativas y pedagógicas en los diferentes canales de comunicación digital del Gobierno Nacional y territorial (sitios web y redes sociales principalmente), que buscan brindar información confiable y oportuna a los ciudadanos sobre las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno en el marco de la emergencia. Mediante su estrategia ‘Sinergia de Gobierno - Fuerza de Tarea Digital’, trabaja continuamente para que las entidades compartan datos verídicos y de interés para la población, que contribuyan –además- a contrarrestar la desinformación que se genera en coyunturas como estas. Existen campañas de comunicación oficiales, avaladas por Presidencia de la República, como #EvitaElCoronavirus, #PrevenciónYAcción, #PorTuVidaPorMiVida, #YoMeQuedoEnCasa y #UnidosSomosFuertes que Urna de Cristal se encarga de que las entidades publiquen en sus redes sociales, en los momentos y tiempos establecidos.
8. Desde el Portal Nacional de Datos Abiertos de Colombia, <https://datos.gov.co> , del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se ha dispuesto el acceso a los datos abiertos de los casos positivos de coronavirus en el país entregados por el Instituto Nacional de Salud, los cuales están en formatos abiertos para descarga y reutilización por parte de ciudadanos. En el siguiente enlace está disponible el conjunto de datos publicado en este portal que a junio de 2020 alcanza 449.808 visitas y 255.379 descargas: <https://www.datos.gov.co/Salud-y-Protecci-n-Social/Casos-positivos-de-COVID-19-en-Colombia/gt2j-8ykr/data> y en la sección de usos del portal los usuarios han publicado los productos generados a partir de estos datos abiertos <https://herramientas.datos.gov.co/es/usos>

Adicionalmente, se han dispuesto en la página oficial de coronavirus Colombia las visualizaciones de estos datos abiertos por número de casos por departamento, grupo por edades, procedencia y países con circulación activa, las cuales pueden observarse a través del siguiente enlace: <https://coronaviruscolombia.gov.co/Covid19/index.html>